27 de agosto del 2024

AI-0147-2024

Señora

Hazel Valverde R., Gerente

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

Estimada señora:

Por este medio se comunican los resultados del estudio de carácter especial mediante el cual esta Auditoría evaluó el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el cambio del cono monetario. El objeto de estudio está bajo la responsabilidad del Departamento de Emisión y Valores (DEV), de la División de Sistemas de Pago (DSP).

El alcance del estudio comprendió la evaluación de las fases de planificación, selección y ejecución de contratos de monedas de 10, 25, 50, 100 y 500 colones. Para la ejecución de este estudio se aplicaron los criterios de auditoría que se consideraron pertinentes, según el objetivo planteado, los cuales fueron comunicados mediante oficio AI-0070-2024, del 3 de mayo del 2024.

La actividad de auditoría interna en el Banco Central de Costa Rica se realiza de acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República.

Los resultados obtenidos permiten concluir que el objeto de estudio **cumple**, en todos los aspectos relevantes, con los criterios establecidos.

# GENERALIDADES

El Banco Central inició en el año 2020 un proceso de cambio del cono monetario (diseño con un mismo patrón en monedas de distinta denominación) llamado “cono 2020”, sustentado en el acuerdo de Junta Directiva que autorizó la definición de características de las monedas[[1]](#footnote-1). En adición, la DSP presentó a la Junta Directiva el estudio titulado *“Informe técnico: evaluación del cono monetario actual: Programa de emisión de monedas”[[2]](#footnote-2)*, con el análisis de la viabilidad y conveniencia de cambiar las características del cono monetario y la propuesta de un programa de emisión de monedas coleccionables.

Las contrataciones para la fabricación de monedas inician con el proceso anual de estimación de necesidades de numerario; una vez que se determinan los requerimientos, se prepara la justificación para la compra, con el objetivo de solicitar el presupuesto requerido; y, finalmente, la contratación de los servicios de producción y entrega de las monedas se desarrolla según lo que establece el “Reglamento interno para la adquisición de numerario del BCCR”. Esas contrataciones se gestionan mediante la plataforma digital de contrataciones públicas (Sicop), en la cual -a julio 2024- existen cinco contrataciones en curso: dos de moneda de 500 colones, una de moneda de 50 colones, una de moneda de 25 colones y una de moneda de 10 y de 100 colones.

# RESUMEN DE RESULTADOS

La evaluación efectuada generó los siguientes resultados:

1. Con respecto a las contrataciones 2021CD-000042-0004900001 y 2023PX‑000355‑0004900001 (ambos de moneda de 500 colones), 2024PX-000047-0004900001 (moneda de 50 colones) y 2024PX‑000141‑0004900001 (moneda de 25 colones):
* Se comprobó la disponibilidad presupuestaria para las compras de monedas del cono monetario 2020, de acuerdo con los resultados de los informes de justificación de compras de numerario.
* Se verificó que las decisiones iniciales y los pliegos de condiciones de esas contrataciones cumplen con lo establecido en la normativa correspondiente.
* Se validó que el estudio de ofertas y la selección de oferentes cumplen con lo dispuesto en el “Reglamento para la Adquisición de Numerario del Banco Central de Costa Rica”. Además, se verificó el cumplimiento del control y seguimiento del contrato, según lo dispuesto en el citado reglamento.
* Se comprobó el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la gestión de información confidencial.
1. Se identificó que la contratación 2024PX‑000168‑0004900001 para la fabricación de monedas de 10 y de 100 colones fue dejada sin efecto por el BCCR[[3]](#footnote-3). Ante la probabilidad del riesgo de desabastecimiento, la Auditoría realizó un análisis de las existencias de numerario, con base en una estimación independiente de las entregas de numerario por realizar para cada denominación de moneda, así como de consultas al Departamento Emisión y Valores de la División Sistemas de Pago, sin dejar de lado los factores que pueden retrasar la contratación de numerario. El análisis cuantitativo y cualitativo permitió comprobar que la gestión de los saldos existentes en la Custodia General, más las remesas de monedas por recibir producto de las contrataciones en trámite[[4]](#footnote-4), permiten una adecuada gestión del riesgo de desabastecimiento de cada denominación de moneda, según los plazos de recepción de las remesas contratadas.

La Auditoría Interna realizó la conferencia final de este informe con la División de Sistemas de Pago y con la Gerencia, como parte de la comunicación preliminar de los resultados.

Atentamente,



Maribel Lizano Barahona

**Subauditora Interna**

C. División de Sistemas de Pago

1. Sesión de Junta Directiva No.5804‑2017, artículo 11, celebrada del 13 de diciembre de 2017. [↑](#footnote-ref-1)
2. Oficio CCNGE-199-2020 del 5 de noviembre del 2020. [↑](#footnote-ref-2)
3. Mediante oficio DSC-PRO-0073-2024 del 18 de junio de 2024. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se incluye una nueva contratación de monedas de 10 y de 100 colones en sustitución de la anulada. [↑](#footnote-ref-4)